



Palmira, marzo de 2016

## ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

La suscrita Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de *Prestación de servicios para promoción de las manifestaciones artísticas en la ciudad de Palmira mediante la realización del tradicional programa cultural denominado "Bajo la Ceiba"*, en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía:

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082)

El proyecto institucional "Bajo la Ceiba" reúne en un mismo escenario, desde hace ya más de 12 años, los últimos viernes de cada mes, a los mejores artistas locales y regionales bajo la imponente Ceiba que yace en el centro de la edificación de la Casa de la Cultura Ricardo Nieto en el Municipio de Palmira. Esta iniciativa surge a partir de la necesidad de brindar a la familia palmirana un espacio que propicie su unión y la consecuente construcción de la identidad Palmirana, fomentando valores y principios acordes con la convivencia y la paz.

A través de varias administraciones municipales se ha impulsado la promoción y difusión de las diversas manifestaciones artísticas en el escenario de "Bajo la Ceiba", convirtiéndose éste en un referente de encuentro cultural para la familia palmirana. En promedio, 700 personas acuden mensualmente a este espacio de proyección artística que incentiva en nuestros talentos locales su participación e inclusión.

Inclusión que se ve reflejada en la participación de músicos, pintores, escultores, actores, narradores orales, entre otros.





Es un proyecto que además de generar ingresos a artistas locales y regionales, genera oportunidades para el comercio central.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** *Prestación de servicios para promoción de las manifestaciones artísticas en la ciudad de Palmira mediante la realización del tradicional programa cultural denominado "Bajo la Ceiba".*

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$44.000.000) IVA incluido. Que el MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el mes de diciembre de 2016.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 35711- Capacitación artística, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 454 del 11/04/2016**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Escuela Municipal de Arte Casa de la Cultura Ricardo Nieto (Bajo la Ceiba) y/o lugar asignado por la secretaría de acuerdo a la necesidad del servicio.

**SUPERVISION:** la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Cultura y Turismo, o a quien designe, quedando la entidad obligada a pagar el valor correspondiente, según la ejecución contractual.

**CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:**

| Segmentos | Familia  | Clase    | Producto | Nombre                                |
|-----------|----------|----------|----------|---------------------------------------|
| 80000000  | 80110000 | 80111700 | 80111701 | Servicios de contratación de personal |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA:**

1. Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes y aplicable al objeto de la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Palmira.
2. Apoyar el logro de objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal -vigente- en armonía con el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Proceso Gestión Cultural y Turismo, sus procedimientos y Plan de Acción.
3. Elaborar los informes mensuales en los cuales contemple toda la información requerida por la Secretaría de Cultura y Turismo, (estadísticas, seguimientos, evaluaciones, tiempos, caracterizaciones, etc.) el cual se debe acompañar de las respectivas actas (parciales y finales) de entrega al interventor de contrato y demás soportes necesarios para la autorización de pagos.
4. Apoyar la promoción y difusión artística en la Casa de la Cultura Ricardo Nieto mediante la realización de ocho (08) presentaciones artísticas los últimos viernes de cada mes, durante los próximos meses siguientes a la firma del contrato, de acuerdo al cronograma establecido en la Agenda Cultural 2016.
5. Establecer cronograma de actividades concertadas con la Secretaría de Cultura y Turismo.
6. Garantizar la producción, logística, difusión y pago de artistas de cada *Bajo la Coiba* realizado, aportando calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad palmirana, de acuerdo a los requerimientos descritos en el presupuesto anexo.
7. Realizar un despliegue publicitario acorde a las necesidades de promoción cultural, llegando a todos los sectores poblacionales de la ciudad, utilizando diversas estrategias publicitarias, como afiches, perifoneo, medios locales y regionales, redes sociales, entre otros.





## ESTUDIOS PREVIOS

8. Realizar las memorias audiovisuales de cada una de las presentaciones del Bajo la Ceiba, a través del cubrimiento fotográfico y filmico, y mediante su posterior entrega del material editado a la secretaría de cultura y turismo.
9. Asegurar la calidad técnica del sonido, la tarima, la ambientación y las luces del escenario, según lo descrito en el presupuesto de los presentes estudios previos.
10. Apoyar el seguimiento a los indicadores de gestión, las metas, productos o servicios definidos por la Secretaria de Cultura y Turismo.
11. Ejecutar el objeto del contrato durante el plazo pactado, acatando las instrucciones del interventor o supervisor del contrato e implementando las recomendaciones o consideraciones para el buen desempeño de las funciones.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
13. Las demás asignadas por el Alcalde o la Secretaria de Cultura y Turismo de Palmira

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los presentes estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la **MINIMA CUANTIA** conforme al Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, **EL MENOR PRECIO** siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución contractual y cumplimiento de las obligaciones, incluidos impuestos, costos y





**PALMIRA**  
con inversión social.  
construimos paz

SECRETARIA DE CULTURA FO.1158.16.1.051  
PROCESO: GESTION CULTURA VERSION.03  
21/01/2016

## ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 9



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de **MEJOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

### ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato a suscribir.

Se dispone en el presente estudio, analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural idónea con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira. De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestación de Servicios, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación de mínima cuantía. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)





ESTUDIOS PREVIOS

contratación de mínima cuantía. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

| Entidad              | No Contrato | Objeto del Contrato   | Valor           |
|----------------------|-------------|---|-----------------|
| Municipio de Palmira | MP-317-2014 | PROMOCION DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE LA REALIZACION DEL TRADICIONAL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO "BAJO LA CEIBA"                     | \$33.500.005.00 |
|                      | MP-178-2015 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE LAS MANIFESTACIONES ARTISITICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, MEDIANTE LA REALIZACION DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINA "BAJO LA CEIBA" | \$33.748.000.00 |

El Municipio de Palmira determina para la presente contratación la suma de Cuarenta y cuatro millones de pesos m/cte.(\$44.000.000.00), *(teniendo en cuenta que este año se podrá descentralizar el evento cultural "Bajo la Ceiba" a diferentes parques o lugares públicos de la ciudad)*, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, valor que fue obtenido con base en el valor promedio de las cotizaciones analizadas.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones de pesos m/cte. (\$44.000.000.00), y expide el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 454 de 11/04/2016**, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Requisitos Mínimos requeridos:

**CAPACIDAD JURIDICA**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.





### ESTUDIOS PREVIOS

- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a treinta (30) días.
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- Las demás solicitadas en la invitación Pública.

#### **EXPERIENCIA**

El proponente debe aportar dos (02) contratos terminados, con el mismo o similar objeto del presente estudio previo, que demuestren una experiencia de no menos de un año.

#### **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

#### **TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.





**ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

**TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

| ANALISIS DE RIESGOS. |       |        |        |      |  |  |              |         |                       |           |                      |   |
|----------------------|-------|--------|--------|------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------|---|
| No.                  | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna | Tratamiento   |
| 01                   | G     | I      | E      | RO   | Incumplimiento en la obligaciones del contrato | medio                                    | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista          | Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato |
| 02                   | G     | I      | E      | RO   | Logro del objeto propuesto                     | baja                                     | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Municipio de Palmira | Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor                      |





ESTUDIOS PREVIOS

**PALMIRA**  
con inversión social.  
construimos paz

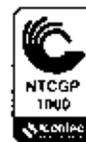
|    |    |   |    |    |  |      |   |   |   |      |             |  |
|----|----|---|----|----|--|------|---|---|---|------|-------------|--|
| 03 | Es | I | Ej | RO | El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional. | Baja | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | supervisión del  |
| 04 | Es | I | Ej | RO | Uso indebido de la Información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.   | baja | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | dePermanente   |
|    |    |   |    |    |  |      |   |   |   | Bajo | Contratista | Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato |

**Asignación:**

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co





**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

**LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS**

**INVITACION A VEEDURÍAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

  
**ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA**  
Secretaria de Cultura y Turismo

Elaboró: Hugo Alexander Erazo Caicedo, profesional universitario 2.  
Revisó y aprobó: Zeidy Nasmilly Viveros Mina, secretaria de cultura y turismo

